R E S O L U C I O N UOC Nº 24/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA GOTZE INGENIERIA S.A EL LOTE Nº2 ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS Y DECLARAR DESIERTO EL LOTE Nº1 ADQUISICION DE CORTINA DE AIRE, DEL LLAMADO DE "ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS Y CORTINAS DE AIRE", ID Nº230410, EXPEDIENTE Nº 308998, REALIZADO POR LA UOC.

Asunción, 30 de abril de 2012

VISTO: El llamado "Adquisición de Aires Acondicionados y Cortina de Aire", ID Nº230410, expediente Nº 308.998 realizado por la UOC del Jurado, y

CONSIDERANDO: Que se procedió a la apertura de sobres ofertas presentadas conforme al referido llamado.

Que para el Lote Nº1 "Adquisición de cortina de aire" sólo cotizó un oferente, la empresa Electricidad Yacyretá y para el Lote Nº2 "Adquisición de Aires Acondicionados" cotizaron Gotze Ing.S.A., Electricidad Yacyretá, Piro`y S.A. y Jet Trade S.A., respectivamente.

Que siguiendo con las disposiciones legales, según Decreto Nº21909, Por el Cual se Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 61º Método de Evaluación, el Comité de Evaluación recomienda declarar desierto el Lote Nº1 "Adquisición de cortina de aire" y adjudicar a la empresa Gotze Ingeniería S.A. el Lote Nº2 "Adquisición de Aires acondicionados" por cumplir con los requisitos exigidos del presente llamado, por tanto

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º: Adjudicar a la Empresa Gotze Ingeniería S.A. el llamado de "Adquisición de Aires Acondicionados y Cortina de Aire", ID Nº230410, expediente Nº 308.998 Lote Nº2 "Adquisición de Aires Acondicionados" por un monto de Gs. 36.415.000 (Guaraníes treinta y seis millones cuatrocientos quince mil) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Art. 2º: Declarar Desierto el Lote Nº1 "Adquisición de cortina de aire" a efectos de realizar un nuevo llamado del mismo.

Art.3º: Imputar dicha erogación al rubro 540 "Adquisiciones de equipos de oficina y computación" Objeto del Gasto 541 "Adquisición de muebles y enseres" del Presupuesto del Jurado conforme lo establece la Ley Nº 4581/2011 "Que Aprueba el Presupuesto General de La Nación para el Ejercicio Fiscal 2012".

Art. 4º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Abg. Jorge R. Avalos Mariño
Presidente